

Proyecto de resolución - segunda publicación anticipada - Requerimiento estándares Aduanas para recintos de depósito y otros en REFERENCIA A RESOLUCIÓN 3058/2012

Jaime Gutierrez

Mié 14/08/2024 12:05

Para:Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

CC:Patricio Fuentes

Estimado Srs Aduana

Respecto a la propuesta de borrador en reemplazo a la normativa actual Resolución 3058 / 2012, comento lo siguiente:

1.- Punto 3. Seguridad Perimetral, inciso 3.2.2 Sistema de Seguridad y Vigilancia. Se exige mantener grabaciones de 1 año de alta calidad, lo que conlleva a disponer muchos TERA Bytes de discos duros de grabación. Entendemos que se busca mantener una trazabilidad de los contenedores y mercancías por un tiempo prolongado dentro del almacén, siendo que al surgir algún evento (droga, contrabando, etc.) se pueda revisar los movimientos dentro de las instalaciones; no obstante, estos eventos detonan a no más allá de 3 a 6 meses, tiempo en que un contenedor o mercancías recorren desde un origen a destino con almacenamiento incluido. Por tanto, sugerimos una reducción de este plazo a unos 6 meses.

2.- Punto 7. Seguridad de las personas, inciso 7.8 “se debe contar con medición de gases para la revisión de todos aquellos contenedores que vengan fumigados”. En la práctica, si bien algunos contenedores se presentan con certificado de fumigación, existen otros tantos que no presentan esta certificación y han sido fumigado en origen; por tanto, el riesgo asociado para los trabajadores y personal está latente. La medida es buena y va en la dirección de la protección del personal, pero se queda corta para los casos de no éxito. La medida debiera ser que para todo contenedor que se abra se debiera contar con el control de gases, de modo de hacer más efectiva la medida. El SAG hace largos años que tiene una resolución en borrador por este procedimiento de buena practica de controlar los gases dentro de los contenedores, que no ha llegado a su finalización; no obstante, lo hace exigible en la jurisdicción de San Antonio, por eventos acaecidos de fumigaciones en origen no informadas en destino.

Saluda atentamente,



Jaime A. Gu érr ez Arriagada

Gerente Terminal

Ruta 68 Km 97.950, Placilla de Peñuelas, Valparaíso.

Fono Mesa Central : +56 (32) 213-1800

www.texval.cl

Empresa del Grupo **MARVAL**

Te invitamos a adoptar una actitud medioambientalmente responsable, no imprimas este e-mail a menos que sea absolutamente necesario. Texval está comprometido con el Desarrollo Sostenible.